

**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

La suscrita **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisaría de la Policía de Guadalajara avanza a pasos agigantados en el diseño de estrategias que buscan la paz y la seguridad de las y los tapatíos; se ha modernizado en cuanto a equipamiento, instalaciones, vehículos de patrullaje y capacitaciones, los cuales permiten una actuación más eficaz con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas, en la preservación del orden social. Aunado a ello, la Comisaría de la Policía de Guadalajara ha puesto especial interés en el cuidado y protección de quienes constituyen la base fundamental de la institución; es decir, las y los policías de Guadalajara, que son quienes día a día arriesgan su vida y su integridad física por servir a la ciudadanía.

Durante su carrera en el servicio policial, las y los policías se enfrentan a muchos retos propios de su trabajo que van desde destinar poco tiempo a convivir con sus familias (dados los horarios propios de la profesión) hasta exponer su integridad física en el desempeño de sus funciones. El pasado día 25 de mayo de 2022, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento una reforma al artículo 148 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, la cual fue publicada en el suplemento de la Gaceta Municipal el día 30 de mayo del 2022; dicha reforma consistió en reglamentar un beneficio para las y los policías que se encuentren

## SALA DE REGIDORES

Guadalajara

en proceso de retiro por antigüedad o por edad avanzada, siendo este la obtención del grado inmediato superior, siempre y cuando logren concluir en tiempo y forma su proceso de retiro.

No obstante, se han identificado áreas de oportunidad adicionales a las que señala la reforma de mayo de 2022, para dotar a las y los policías de mayores beneficios, tanto durante como después de concluir su proceso de retiro, siendo estas fundamentales para su integridad física, psicológica y para la preservación de su identidad como integrantes de la institución policial.

De acuerdo con datos extraídos del informe *En números, Documentos de análisis y estadísticas. Policías abatidos: el riesgo de servir a la seguridad pública en México*, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2013 y 2018, 2 de cada 1,000 defunciones totales en México fueron de policías, lo cual equivale a 7,793 defunciones de policías durante ese periodo<sup>1</sup>.

Por otra parte, de acuerdo con datos extraídos del periódico *El Informador*, a nivel nacional en lo que va de la presente Administración Pública Federal, hay más de 1,500 policías asesinados en cumplimiento de su deber, tanto municipales, estatales como de la Guardia Nacional; mientras que a nivel estatal, las cifras no son menos alarmantes, puesto que la información arroja 80 policías caídos, entre municipales, estatales y de la Guardia Nacional, desde el mes de enero de 2019 al mes de mayo de 2022; de acuerdo con esta información estadística en promedio, cada 19 horas un agente de seguridad pública es asesinado en el país<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: *En números. Documentos de análisis y estadísticas. Policías abatidos: el riesgo de servir a la seguridad pública en México*. INEGI.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/889463901884.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463901884.pdf), Pág. 30

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.informador.mx/Suman-80-policias-asesinados-en-Jalisco-en-la-actual-administracion-1202205230001.html>

## SALA DE REGIDORES

Guadalajara

En vista de estos datos, tenemos el deber de proteger a quienes nos han protegido durante años; por ello, desde la Comisaría de la Policía de Guadalajara se busca el cuidado y protección del policía, pero con mayor atención a quienes se encuentren en aptitud de llevar a cabo su proceso de retiro por antigüedad o por edad avanzada ante los riesgos que implica el servicio policial, así como dotarle de herramientas que le permitan llevar a cabo otras actividades de índole económico, una vez concluido el servicio policial

De eso se trata la estrategia ***Khronos, una política de la Comisaría de la Policía de Guadalajara que busca la protección de la salud física y emocional de las y los policías***, así como su acompañamiento en temas jurídicos y capacitación en diversos oficios, durante el periodo en que se encuentren en proceso de retiro por antigüedad o por edad avanzada; esto último, con el propósito de que puedan generar ingresos adicionales a su pensión mediante la ocupación creativa y productiva. Con *Khronos*, se busca también la preservación de su identidad y pertenencia con la corporación, reconociendo su importante legado a la ciudad, a través de acciones heroicas que día con día se llevan a cabo en pro de las familias tapatías. Por ello es que resulta fundamental preservar normativamente el reconocimiento a las y los policías de Guadalajara, por su entrega y pasión al servicio de nuestra ciudad.

A continuación se muestra el texto actual del artículo 148 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y como quedaría de aprobarse la presente propuesta de reforma:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<i>Artículo 148. Los policías que tengan cuando menos veintinueve años de servicio, se encuentren en el proceso del retiro por antigüedad o por edad avanzada y tengan como mínimo tres años en un grado, obtendrán el grado superior inmediato al que</i>	<i>Artículo 148. Los policías que tengan cuando menos veintinueve años de servicio, se encuentren en el proceso del retiro por antigüedad o por edad avanzada y tengan como mínimo tres años en un grado, obtendrán el grado superior inmediato al que</i>

## SALA DE REGIDORES

Guadalajara

*ocupan, so pena de perder dicho beneficio si no se pensionan a más tardar un año después de haberseles otorgado dicha prestación.*

*ocupan, so pena de perder dicho beneficio si no se pensionan a más tardar un año después de haberseles otorgado dicha prestación.*

*Durante el lapso de tiempo que se encuentren en proceso de retiro, podrán reubicarse dentro de la Comisaría en áreas no operativas, a petición del interesado; de la misma manera, se les dará acompañamiento multidisciplinario en temas de salud en el trabajo, para transitar de su vida como elemento policial activo a su carácter de elemento en retiro, por lo cual se ofertarán capacitaciones en diversos oficios.*

*Una vez concluido el trámite de retiro, seguirán gozando de los derechos de los policías que otorga el presente reglamento, tales como servicios médicos, psicológicos, promoción a la salud, asistencia jurídica, uso de uniforme en eventos oficiales previa invitación y autorización, entre otros; lo anterior con el objeto de preservar el sentido de identidad y pertenencia con la institución.*

### OBJETO DE LA INICIATIVA.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 148 Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para:

1. Reubicar al elemento de policía que se encuentre en proceso de retiro por antigüedad o por edad avanzada hacia labores no operativas, a efecto de que el proceso de retiro de la vida en activo sea gradual en áreas internas de la propia dependencia o en actividades a elección del propio elemento;



## **SALA DE REGIDORES**

Guadalajara

2. Durante su proceso de retiro, brindarle acompañamiento multidisciplinario y capacitación en diversos oficios, para que una vez retirado del servicio policial, pueda llevar a cabo alguna actividad económica;
3. Conservar su derecho al servicio médico, psicológico y jurídico, una vez concluido el trámite de su retiro; y
4. Preservar su sentido de pertenencia e identidad con la institución policial.

### **MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.**

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

### **REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES.**

Con la aprobación de la presente iniciativa, no se tienen repercusiones presupuestarias ni laborales, puesto que de aprobarse la reforma al artículo 148 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, no implicaría la erogación de recursos adicionales, puesto que son acciones que se pueden llevar a cabo con los recursos con que actualmente cuenta la Comisaría de la Policía de Guadalajara; en este sentido, no se modificaría el presupuesto de egresos, ni se llevaría a cabo la contratación de personal.

En cuanto a las repercusiones jurídicas, se propone la modificación de un artículo reglamentario; sin embargo, ello no conlleva la celebración de convenios que obliguen presupuestal o jurídicamente al municipio. Por su parte, de aprobarse la presente iniciativa, el impacto social que tendría se considera positivo, puesto que beneficiaría a todas y todos los policías que sirvieron con entrega y lealtad a la ciudad de Guadalajara, brindándoles nuevas oportunidades de apoyo, una vez terminado su servicio en la carrera policial.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO.**

## SALA DE REGIDORES

Guadalajara

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

### PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES.

Se propone que la presente iniciativa se turne a la COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA como convocante y a la COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, como coadyuvante por ser materia de su competencia

### PROPUESTA DE ORDENAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

### ORDENAMIENTO

**ÚNICO.** Se aprueba reformar el artículo 148 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para quedar como sigue:

*Artículo 148. (...)*

*Durante el lapso de tiempo que se encuentren en proceso de retiro, podrán reubicarse dentro de la Comisaría en áreas no operativas, a petición del interesado; de la misma manera, se les dará acompañamiento multidisciplinario en temas de salud en el trabajo, para transitar de su vida como elemento policial activo a su carácter de elemento en retiro, por lo cual se ofertarán capacitaciones en diversos oficios.*

*Una vez concluido el trámite de retiro, seguirán gozando de los derechos de los policías que otorga el presente reglamento, tales como servicios médicos, psicológicos, promoción a la salud, asistencia jurídica, uso de uniforme en eventos oficiales previa invitación y autorización, entre otros; lo anterior con el objeto de preservar el sentido de identidad y pertenencia con la institución.*

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.** Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2023.  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Ana Gabriela Velasco García  
Regidora



Ana Gabriela  
Velasco García  
Regidora MS

